



AGENCIA UNO

LA ZONA REGISTRA ÍNDICES DE CONSUMO DE TABACO SOBRE EL PROMEDIO.

## La región está tercera en Chile con mayor consumo de tabaco escolar

**SALUD.** El 15,5% de los menores fuma y un tercio respira humo en su hogar.

La Región de Los Lagos registra un 15,5% de prevalencia en el consumo de tabaco entre adolescentes, cifra que posiciona a la zona en el tercer lugar nacional. Los datos emanan de la Encuesta Mundial de Tabaquismo en Jóvenes (EMTJ), informe que además detalla que un 31,8% de los estudiantes locales enfrenta exposición al humo de cigarrillos al interior de sus propios hogares.

El estudio, aplicado por primera vez con representatividad nacional, precisa que en todo el país un 11,7% de los menores de edad consume tabaco en cualquiera de sus formas. En el desglose geográfico, las regiones con mayor prevalencia de consumidores actuales son Antofagasta con un 31,3%, seguida por Los Ríos con un 15,8% y, cerrando los tres primeros lugares, Los Lagos.

La medición evaluó además el alcance de las campañas de prevención. Un 34% de los jóvenes de la Región de Los Lagos declaró haber consumido algún tipo de mensaje antitabaco en medios de comunicación durante los últimos 30 días.

La seremi de Salud, Evelyn Brintrup, indicó que el Estado debe abordar estas cifras desde una mirada intersectorial. "Nos obliga a ocuparnos de la situación y buscar estrategias más efectivas, a través de un trabajo intersectorial, para seguir reforzando la educación sobre los riesgos y efectos dañinos que tiene el tabaco y las emisiones de los cigarrillos electrónicos, ya que están asociados a graves problemas de

**11,7%**  
**de los adolescentes**  
del país se declara como fumador de tabaco. En la región el número es superior en casi 4 puntos.

salud como enfermedades al corazón, accidentes cerebrovasculares, cáncer e incluso la muerte", afirmó la autoridad.

### MARCO NORMATIVO

La autoridad sanitaria precisó que Chile cuenta con legislación que prohíbe la venta y entrega gratuita de productos de tabaco y vapeo a menores de 18 años, además de impedir su comercialización a menos de 100 metros de establecimientos educativos.

La ley establece la obligatoriedad de aplicar imágenes y texto de advertencia sanitaria en los envases, prohíbe totalmente la publicidad de cigarrillos y restringe la de vapeadores. También veta los descriptores engañosos en los empaques, como "light", "suave" o "ligero", y prohíbe fumar y vapear en todo espacio cerrado accesible al público o de uso comercial colectivo.

Finalmente, la seremi reiteró que desde noviembre de 2025 el tratamiento integral del tabaquismo forma parte de las Garantías Explícitas en Salud (GES 90).

Este beneficio está disponible para personas mayores de 25 años beneficiarias de Fonasa o Isapre que reciban diagnóstico de alta dependencia a la nicotina por parte de un médico tratante.